



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,  
Jurídicas y Sociales

Salta, 23 ABR 2021

Expte. N° 6051/06

**RES. DECECO N° 269 - 21**

**VISTO:**

La nota presentada por la Cra. /Lic. Claudia Elizabeth Tilián, a fs. 121 de las presentes actuaciones, por medio de la cual solicita licencia sin goce de haberes en el cargo Regular de Auxiliar Docente de Primera Categoría con dedicación simple de la asignatura "Administración de Personal I" con extensión de funciones a "Administración de Personal II", de Sede Salta; y,

**CONSIDERANDO:**

Que la docente ocupa el cargo Regular antes mencionado, desde el día 20 de Noviembre de 2006. (Res. CD-ECO N° 955/06).

Lo establecido en el Decreto 1246/2015 Convenio Colectivo para Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales, Artículo 48- II. a) Licencia sin sueldo por ejercicio transitorio de cargos de mayor jerarquía.

Lo establecido por el Régimen de Incompatibilidad para el Personal de la Universidad de Salta Res. N° 420/99.

Que ha tomado conocimiento el docente responsable de la Cátedra.

**POR ELLO:**

En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,  
JURÍDICAS Y SOCIALES**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- Tener por otorgada licencia sin goce de haberes** a la Cra. /Lic. Claudia Elizabeth TILÍAN, D.N.I. N° 23.653.052, en el cargo regular de Auxiliar Docente de Primera Categoría con dedicación simple de la Asignatura "Administración de Personal I" con extensión de funciones a "Administración de Personal II" de esta Facultad, Sede Salta, a partir del día 4 marzo de 2021 y por el término de dos (2) meses.

**ARTÍCULO 2°.- Encuadrar la licencia otorgada** en el Artículo precedente, en el Decreto 1246/15.- Artículo 48 – II – a) Licencia sin sueldo por ejercicio transitorio de cargos de mayor jerarquía.

**ARTÍCULO 3°.- Hágase saber** a la interesada, al Jefe de Cátedra correspondiente, a las Direcciones Generales Administrativa Económica y Académica de esta Facultad, a la Obra Social de la Universidad Nacional de Salta, al Jefe de Cátedra correspondiente y siga a la Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.  
E.E.A. / M.S.S.

Cr. Juan Alberto Mariscal Rivera  
Secretaría As. Institucionales y Administrativas  
Fac. Cs. Económ. Jur. y Soc. - UNSa.



Mg. MIGUEL MARTIN NINA  
DECANO  
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. UNSa